

NORMATIVA DE LA XXXVII CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH-7 2025

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 2. FILOSOFÍA DE LA PRUEBA

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

ARTÍCULO 4. HORARIO

4.1 Cajones de Salida

ARTÍCULO 5. PREMIACIÓN

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN Y BOLSA DE LA CARRERA

6.1 Inscripción

6.2 Cuotas de Inscripción

6.3 Recogida de la Bolsa de la Carrera

ARTÍCULO 7. DORSALES

ARTÍCULO 8. EXCLUSIONES A LA PREMIACIÓN

ARTÍCULO 9. IDENTIDAD DE LOS CORREDORES/AS

ARTÍCULO 10. AVITUALLAMIENTO

ARTÍCULO 11. ATENCIÓN MÉDICA

ARTÍCULO 12. RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 13. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

ARTÍCULO 14. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

ARTÍCULO 15. PROHICIONES

ARTÍCULO 16. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

ARTÍCULO 17. JUEGO LIMPIO

ARTÍCULO 18. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 19. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

ANEXO. NORMATIVA ESPECÍFICA PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD CON DIVERSIDAD FUNCIONAL ASISTIDA

Title sponsor



**POWER
ADE**



Cruzcampo



Cartuja Motor

Patrocinan

TORRESEVILLA



Colaboran



ANAGALVEZ



Medio oficial
abc
abcde Sevilla.es

NORMATIVA DE LA XXXVII CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH-7 2025

26 de septiembre de 2025

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN

El Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, con la colaboración de empresas y entidades públicas y privadas, organiza **la XXXVII Carrera Nocturna del Guadalquivir KH-7 2025**, a celebrar el viernes 26 de septiembre de 2025 a partir de las 22:00 h y en la que podrán participar todas las personas nacidas en el año 2010 y anteriores que lo deseen, sin distinción alguna y hasta un máximo de 25.000 corredores.

ARTÍCULO 2. FILOSOFÍA DE LA PRUEBA

La Carrera Nocturna del Guadalquivir KH-7 2025 tiene un carácter participativo, festivo, lúdico, familiar y turístico. No habrá clasificaciones oficiales ni sistema de cronometraje. Días después de la prueba y a través de la web www.imd.sevilla.org podrá verse una galería de fotos y un video reportaje.

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

El recorrido tiene **8.500 metros** aproximadamente y estarán señalizados todos los puntos kilométricos, siendo el viario el siguiente:

- **Salida: Glorieta de Buenos Aires**
- Paseo de las Delicias
- Glorieta de los Marineros
- Paseo de las Delicias
- Paseo Cristóbal Colón
- c/ Arjona
- c/ Torneo
- Glorieta Duquesa Cayetana de Alba
- c/ Resolana
- c/ Parlamento de Andalucía
- c/ Muñoz León
- Ronda de Capuchinos
- c/ María Auxiliadora
- c/ Recaredo
- Avenida de Menéndez y Pelayo
- Plaza D. Juan de Austria
- Avenida de El Cid
- Glorieta de San Diego
- Avenida de María Luisa
- Glorieta de los Marineros
- Paseo de Las Delicias
- **Meta: Glorieta de Buenos Aires**



Title sponsor



**POWER
ADE**



Cruzcampo



Patrocinan

TORRESEVILLA



Colaboran



ANAGALVEZ



ARTÍCULO 4. HORARIO

La salida se dará a las 22:00 h. El cierre de la meta será dos horas después, a las 00.00 h.

4.1. CAJONES DE SALIDA

El acceso a la zona de salida será a partir de las 21.00 h por las zonas indicadas. El cajón de salida estará organizado por marcas, atendiendo a las marcas acreditadas en la distancia de 10K. Se tomará la mejor marca realizada por el deportista en el circuito de Carreras Populares IMD #Sevilla10 en 2023, 2024 o 2025.

Tendrán la siguiente distribución:

NUMERO CAJON	MARCA ACREDITADA
CAJON nº1	Hombres Sub40 m y Mujeres Sub46 m
CAJÓN nº 2	Resto de inscritos

La organización se reserva la potestad de modificar el diseño de los cajones de salida por razones organizativas.

Los deportistas inscritos recibirán un email con el número de dorsal y el cajón de salida asignado. La organización podrá facilitar el acceso a los cajones que a corredores/as que acrediten marcas en otras carreras celebradas en 2023, 2024 o 2025 siempre y cuando sean carreras con marcas homologadas y de acuerdo con la información disponible en la web del IMD.

ARTÍCULO 5. PREMIACIÓN

Se entregarán premios a:

- 1º-2º-3º Clasificado Masculino
- 1ª-2ª-3ª Clasificada Femenina
- 1º-2º-3º Clasificado/a discapacitado/a silla de ruedas masculino y femenino
- 1º-2º-3º Clasificado/a discapacitado/a handbike masculino y femenino
- Entidad con mayor número de inscritos

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN Y BOLSA DE LA CARRERA

6.1.- Inscripciones

El límite de participantes se establece en 25.000 corredores. Las inscripciones permanecerán abiertas en los plazos establecidos o hasta agotar el límite de participantes durante dicho plazo.

Las inscripciones se realizarán exclusivamente por internet en la web del IMD desde el lunes 30 de junio de 2025 hasta las 13.00 horas del viernes 26 de septiembre, o hasta agotar dorsales.

Las personas que se inscriban de manera individual se entienden que se inscriben como "independientes" y no integrarán el grupo de deportistas de un club o entidad a efectos de la premiación por entidad con mayor número de atletas inscritos.

Las entidades que deseen inscribir a sus asociados en la Carrera Nocturna del Guadalquivir KH-7 lo realizarán a través de la aplicación informática disponible en la web del IMD. Para ello, cada

Title sponsor



Colaboran



Medio oficial
ABC
abcde Sevilla.es

representante podrá dar de alta el Club/ Entidad al que representa. Una vez formalizado todos los datos cada club/entidad dará de alta a sus corredores en la base de datos específica para ello. Para facilitar esta inscripción, se informa que los datos de acceso de las entidades participantes en la edición 2024 permanecerán activos. Las inscripciones por entidades sólo podrán realizarse hasta el lunes 22 de septiembre. A partir de esta fecha, sólo podrán realizarse inscripciones de manera individual.

La inscripción del/la corredor/a y su identificación a través del dorsal es obligatoria para poder participar. Se prohíbe expresamente la participación de aquellos/as deportistas que no estén identificados/as por dorsal facilitado por la organización.

Los participantes en silla de ruedas de competición y handbike tendrán que utilizar casco de manera obligatoria, así como la señalización obligatoria y una luz fija o destellante en la silla para su mejor y mayor visibilidad.

6.2- Cuotas de Inscripción (Ordenanza de Precios Públicos 2025. Ayuntamiento de Sevilla)

La inscripción a la XXXVII Carrera Nocturna del Guadalquivir KH-7 2025 tiene el siguiente precio:

XXXVII CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH-7 2025	Precio
Ordinaria	5,50 €
Personas con discapacidad ($\geq 33\%$) ¹	3,00 €
Residentes en el municipio de Sevilla, en situación de especial dificultad económica ²	4,00 €
Personas con 65 años o más ³	4,00 €
Abonados IMD (Abono Deporte)	Dto. 10%
Nacidos en los años 2008, 2009 y 2010	Gratis
Deportistas con Talento 2025 ⁴	Gratis

El pago de todas las inscripciones se realizará a través de la página web del IMD, mediante tarjeta de débito/crédito o bien por bizum.

- 1 Pertenecerán a la misma, todos los beneficiarios/as a los cuales se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme al artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad. Deberán presentar el certificado de discapacidad o tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- 2 Para acreditar que reside en el municipio de Sevilla, habrá que presentar el DNI. En caso que en el DNI no figure el municipio de Sevilla como residencia del solicitante, éste deberá de presentar un Certificado de Empadronamiento con validez. (Máximo 6 meses antes de celebración de la Carrera)
Se considerarán que se encuentran en situación de especial dificultad económica las personas que cumplan los requisitos siguientes:
 - Que estén inscritos como demandantes de empleo con una antigüedad de seis meses.
 - Que sean menores de 20 años y cuyos padres se encuentren ambos en la situación anterior. En caso de que el menor conviva únicamente con un progenitor, éste deberá encontrarse en una de esas situaciones.
- 3 Personas con 65 o más años a fecha de celebración de la Carrera. Aportarán DNI para acreditar la edad.
- 4 Deberán solicitar un código gratuito al IMD.

Title sponsor



En caso de pérdida o deterioro del dorsal tendrá que solicitar uno nuevo, con un coste de 1,50€, que se deberá abonar directamente en la oficina de la Feria del Corredor con tarjeta de débito / crédito.

Todos aquellos corredores que tengan opción a un descuento en el pago de la inscripción según la tabla anterior, deberán presentar los documentos acreditativos en el momento de la inscripción a través de la aplicación informática.

6.3 - Recogida de la Bolsa de la Carrera

En la Feria del Corredor sólo se hará entrega de la Bolsa de la Carrera a aquellas personas ya inscritas.

La Bolsa de la Carrera incluye el dorsal (personalizado para aquellos que se inscriban hasta el 1 de septiembre inclusive), Camiseta Técnica y Medalla, además de otros productos de carácter comercial que se puedan obtener por parte de la organización.

- a) *Corredores inscritos de forma individual: para la recogida de la Bolsa de la Carrera deberá presentar Documento oficial acreditativo de la identidad (DNI, NIE, Pasaporte o Carnet de Conducir). Los corredores menores de 18 años, para poder recoger su dorsal o autorizar su recogida, deberán presentar documento oficial acreditativo de su edad (DNI, NIE o pasaporte).*

Se podrá autorizar la recogida de la Bolsa de la Carrera de otra persona siempre que ésta haya dado su autorización a través del enlace habilitado en la web, donde debe indicar nombre completo y DNI de la persona a quien autoriza su recogida.

- b) *Corredores inscritos como participantes de una entidad: para recoger las Bolsas de la Carrera de los corredores inscritos como "Entidades", será obligatorio presentar el:*
- Comprobante de inscripción colectiva generado tras finalizar el proceso de inscripción, debidamente firmado.*
 - Documento acreditativo de la persona que figura como representante de la entidad que recoge las bolsas. (DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir).*

Una vez recogido por el representante de la entidad, el IMD se exime de responsabilidad sobre los materiales incluidos en la Bolsa de la Carrera. Por tanto, dicho representante deberá efectuar una revisión exhaustiva tanto del listado de dorsales como del número de bolsas que recoge y su contenido.

ARTÍCULO 7. DORSALES

*Los días 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de septiembre se entregará la Bolsa de la Carrera con su Dorsal en la Feria del Corredor, ubicada en el Espacio Lobby de Torre Sevilla, en horario ininterrumpido de 11.00 h a 21.00 h, excepto el domingo 21 que será de 11.00 a 16.00 h. **El día de la prueba, viernes 26, la entrega de dorsales en la Feria del Corredor se realizará hasta las 21 horas.***

Title sponsor



Cartuja Motor

Patrocinan



TEKNOASERVICE



Colaboran



Medio oficial
abcde Sevilla.es

Los dorsales deberán colocarse obligatoriamente en el pecho, sin retocar, manipular, ni doblar y siendo perfectamente visibles.

El teléfono de información en la Feria del Corredor es el 955475171

ARTÍCULO 8. EXCLUSIONES DE LA PREMIACIÓN

Será motivo de exclusión para la premiación aquel corredor/a que:

- Incumpla lo establecido en la presente Normativa.
- No realice el recorrido completo.
- Dé muestras de un comportamiento antideportivo.
- Participe irregularmente. Esto es, a título orientativo, sin estar inscrito, sin dorsal o con dorsal distinto al asignado en la prueba, facilitando datos erróneos relativos al D.N.I. o edad. En estos casos, el corredor/a participará bajo su propia responsabilidad y sin derecho a ninguna de las prerrogativas que tengan los corredores/as oficialmente inscritos.
- No se identifique debidamente a requerimiento de la Organización.

ARTÍCULO 9. IDENTIDAD DE LOS CORREDORES/AS

La Organización podrá exigir la identificación del corredor/a en cualquier momento, mediante la presentación del original del DNI u otro documento oficial que certifique su identidad. El/La corredor/a que no se identifique debidamente o que realice la prueba con un dorsal distinto al que le corresponde será descalificado/a, de acuerdo al artículo anterior.

ARTÍCULO 10. AVITUALLAMIENTO

Se entregará avituallamiento líquido a los corredores/as que entren en línea de meta y en la zona habilitada a tal efecto. También habrá un punto de avituallamiento con agua situado aproximadamente en la mitad del recorrido. (c/ Muñoz León, esquina con c/Gonzalo Bilbao)

ARTÍCULO 11. ATENCION MÉDICA

La prueba dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor/a durante el desarrollo de la misma. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Con su inscripción, todos los corredores cuentan con la cobertura de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes el día de la prueba.

En cualquier caso, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su propia responsabilidad. Cualquier atleta con problemas de salud está obligado (por su propia seguridad) a notificárselo previamente por escrito a la Organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema de salud que padece. Los Servicios Médicos estarán facultados para retirar al corredor/a que manifieste un mal estado físico.

Title sponsor



Patrocinan



Colaboran



ARTÍCULO 12. RESPONSABILIDAD

La Organización declina toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de los daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes con motivo de la prueba, a sí mismo o a otras personas, e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de organización.

ARTÍCULO 13. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores/as en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, skate, patinete, bicicletas, etc.), teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito. Se dispondrá de un vehículo escoba en la cola de la carrera para recoger a los corredores/as que por alguna razón no deseen o no puedan continuar la carrera.

ARTÍCULO 14. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

Queda prohibida cualquier tipo de manifestación de personas que pueda poner en riesgo la seguridad de los participantes y la celebración de la actividad, siendo retiradas por las fuerzas de orden público.

ARTÍCULO 15. PROHIBICIONES

Está prohibido:

- *El uso de sillas de ruedas de paseo para participar en la Carrera. Será de aplicación la normativa vigente del Comité Paralímpico Internacional.*
- *Cualquier otro sistema de desplazamiento con ruedas, salvo los previstos por la organización.*
- *Correr acompañado por un perro o cualquier otro animal.*

ARTÍCULO 16. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- × **Responsable del tratamiento:** INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
- × **Finalidad del tratamiento:** Tramitar y gestionar la inscripción en la carrera, asignación del dorsal nominativo a los primeros inscritos, gestión económica, administrativa de la carrera y tramitación del pago. Se tomarán imágenes (fotografías, filmación y grabación) de los participantes de la Carrera, siempre dentro del ámbito de las actividades organizadas por el IMD. Publicación de las imágenes. Comunicación con el participante para informarle de nuevos programas y actividades que puedan resultar de su interés. Las imágenes tomadas de los eventos podrán ser publicadas en trípticos publicitarios, páginas web del IMD, redes sociales del IMD, medios de comunicación y cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de la promoción y difusión del evento.
- × **Legitimación del tratamiento:** Consentimiento del interesado y ejercicio de poderes públicos
- × **Destinatarios** Sus datos serán comunicados a
 - CECOP. Centro de Control Operativo del Ayuntamiento de Sevilla
 - Servicios Médicos Oficiales y Empresas de Seguro de la actividad.
- × **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Title sponsor



**POWER
ADE**



Cruzcampo



Patrocinan

TORRESEVILLA



Colaboran



ANAGALVEZ
+ THE FLOWERS EXPERIENCE +

Medio oficial
ABC
abcde Sevilla.es

- × **Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://imd.sevilla.org> (Política de Privacidad)
Todos los participantes deberán leer y aceptar las condiciones detalladas en la Información básica sobre Protección de Datos en el momento de realizar su inscripción.

ARTÍCULO 17. JUEGO LIMPIO

Los deportistas inscritos en la carrera se comprometen a cumplir los principios básicos de juego limpio en el deporte, de respeto y de convivencia con el resto de participantes. Entre otros:

- Colocarse en la salida en su Cajón correspondiente, acorde con los tiempos previstos a realizar.
- Atender a las indicaciones del personal de la organización.
- No recortar metros en ninguna parte del recorrido.
- No coger más avituallamientos y obsequios de los que le correspondan.
- No facilitar el dorsal propio a otra persona.

ARTÍCULO 18. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los/las corredores/as inscritos se comprometen a proteger el medio ambiente, cuidando de no tirar residuos como botellas, vasos, etc. al suelo, sobre todo en la zona de salida y en los avituallamientos.

ARTÍCULO 19. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la presente Normativa y las normas técnicas- deportivas. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Organización.

Title sponsor



**POWER
ADE**



Cruzcampo



Cartuja Motor

Patrocinan

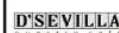
TORRESEVILLA



TEKNOASERVICE



Colaboran



ANAGALVEZ

• THE FLOWERS EXPERIENCE •



Medio oficial
abcde Sevilla.es

ANEXO

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD CON DIVERSIDAD FUNCIONAL ASISTIDA EN LA XXXVII CARRERA NOCTURNA DEL GUADALQUIVIR KH-7 2025

1. Los menores participantes no optarán a premiación final alguna por clasificación, siendo su actuación de carácter meramente participativo.
2. Se prohíbe expresamente la participación de aquellos deportistas que no estén identificados por el dorsal facilitado por la organización.
3. Los menores inscritos deberán acreditar una discapacidad igual o superior al 33% con el correspondiente documento oficial al recoger el dorsal asignado.
4. Cada menor o su representante legal hará entrega, en el momento de la recogida de su dorsal, de un documento en el que el padre, madre o tutor legal autorizará la participación aceptando expresamente las condiciones expuestas en el presente anexo y en la normativa general de la Carrera.
5. Se designará, como mínimo, a un adulto impulsor, con dorsal independiente, que será el responsable del menor durante el desarrollo completo de la prueba, (la salida, el recorrido de la prueba y la llegada).
6. El cajón de salida será el número 2 y se recomienda que sea al final del mismo.
7. Todos los participantes debidamente inscritos en la Carrera cuentan con la cobertura de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes el día de la prueba.
8. Los menores participarán en sillas de ruedas todoterreno deportivas, especialmente diseñados para la participación de personas con movilidad reducida en carreras, no admitiéndose otro tipo de sillas de ruedas. Deben contar con arneses de seguridad, respaldo reclinado y una base de sustentación que sea amplia, estable y cercana al suelo. Estas sillas garantizan la seguridad de sus usuarios en pruebas deportivas.

Title sponsor



POWER
ADE



Cruzcampo

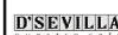
SKODA
Cartuja Motor

Patrocinan

TORRESEVILLA



Colaboran



ANAGALVEZ

Medio oficial

